

	Sistema de Producción Ovino-caprina	Código	PGA.GR-04 v.03
		Página	1 de 4

1. Objetivo y Alcance

Determinar las actividades del sistema de producción como soporte a la docencia, investigación, interacción social y comercialización de productos como leche, crías y carne en canal.

El presente procedimiento inicia desde las actividades periodo reproductivo hasta actividades de docencias e investigación.

2. Responsables

El responsable de hacer cumplir el presente procedimiento es el director de la Granja Experimental de Villa Marina de la Universidad de Pamplona.

3. Definiciones

3.1 Caprinos

Rumiantes de la familia de los bóvidos, con cuernos retorcidos, mayores en el macho que en la hembra, y hocico peludo conocidos también como cabras

3.2 Ovinos

Mamíferos cuadrúpedos de uso doméstico. Para producción de piel, lanas, carnes y leches.

3.3 Pubertad

La pubertad define el inicio de la vida reproductiva de los animales. Alcanzar esta condición con un desarrollo corporal y de los órganos genitales lo más pronto posible es fundamental, para abreviar el período pre-reproductivo o período improductivo.

3.4 Neonato

Animal entre el nacimiento y los 15 días, aproximadamente.

Las demás definiciones que aplican para el presente Documento se encuentran contempladas en la **Norma NTC ISO 9001 vigente Sistema de Gestión de la Calidad. Fundamentos y vocabulario.**

Elaboró	Aprobó	Validó
Firma Cristina Sanna Guerrero	Firma José Flórez Gélvez	Firma Mabel Johanna Coronel Acevedo
Fecha 13 de febrero de 2024	Fecha 13 de febrero de 2024	Fecha 22 de febrero de 2024

INFORMACIÓN DOCUMENTADA NO CONTROLADA



Sistema de Producción Ovino-caprina

Código PGA.GR-04 v.03

Página 2 de 4

4. Contenido

Nº DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1	PERIODO REPRODUCTIVO	
1.1	<p>Las hembras destinadas para la reproducción son clasificadas de acuerdo a los registros de producción y líneas genéticas de sus madres, a medida que sea necesario se destina el levante de hembras para la reproducción las cuales inician su pubertad de los 6 – 9 meses.</p> <p>La monta y programación del parto se registran en el formato de FGA.GR-22 “Registro Individual Ovinocaprino”</p> <p>NOTA: Los formatos se diligencian solo para hembras productoras</p>	Médico veterinario y funcionario asignado
2	PERIODO DE GESTACIÓN	
2.1	<p>El periodo de gestación inicia con la monta de la hembra hasta los 150 días, que es el término de su gestación; la hembra tendrá una identificación con la cual se le realiza el seguimiento de su proceso y todas las atenciones pertinentes durante su estado.</p> <p>Estos datos se registran en el formato de FGA.GR-22 “Registro Individual Ovinocaprino”</p>	Médico veterinario y funcionario asignado
3	MANEJO DE LA CRÍA	
3.1	<p>Al momento del nacimiento las cabras gestantes deben tener establecido una zona para partos.</p> <p>Al neonato, se le realiza actividades como: curación de ombligo; identificación y verificación del consumo de calostro.</p> <p>La información y el reporte del nacimiento se registra en FGA.GR-22 “Registro Individual Ovinocaprino” de la madre y se adiciona al registro de inventario FGA.GR-07 “Inventario Mensual Ovino-Caprino” con el fin de tener control del número total de animales en la producción.</p>	Médico veterinario y funcionario asignado
3.2	Periódicamente se realiza un seguimiento del crecimiento y peso de la cría el cual será consignado en el formato FGA.GR-29 “Control de Crecimiento y Desarrollo”	Médico veterinario
4	ORDENO	
4.1	<p>Esta actividad se realiza según lo contemplado en el PGA.GR-08 “Sistema Integrado de Producción Pecuaria”.</p> <p>Al finalizar se realiza una medición del total de litros obtenidos/día por el total de hembras ordeñadas y se disponen en recipientes para su posterior comercialización. Estos datos serán consignados en el FGA.GR-31 “Control de Producción Láctea”</p> <p>NOTA: Semanalmente se realiza una medición de la producción individual de leche.</p>	Funcionario asignado
5	REVISIÓN SANITARIA	
5.1	Esta actividad se realiza según lo contemplado en el PGA.GR-08 “Sistema Integrado de Producción Pecuaria” .	Médico veterinario
5.2	<p>A los animales que por su condición médica fallecen se les debe realizar necropsia, estos datos se consignan en los formatos FGA.GR-19 “Necropsia” y FGA.GR-22 “Registro Individual Ovinocaprino” y FGA.GR-32 “Baja de Semovientes”.</p> <p>NOTA: Se informa al auxiliar administrativo para su baja en el FGA.GR-07 “Inventario Mensual Ovino-Caprino”</p>	Médico veterinario
6	ALIMENTACIÓN	

INFORMACIÓN DOCUMENTADA NO CONTROLADA



Sistema de Producción Ovino-caprina

Código PGA.GR-04 v.03

Página 3 de 4

6.1	<p>El proceso de alimentación se realiza de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Durante el ordeño se suministra a cada hembra, 1 kg de suplemento por cada 5 litros de leche producido. - Durante el día se mantienen los animales en potrero para alimentación por pastoreo. - En horas de la tarde se movilizan los animales al corral y se les administra pasto de corte o ensilaje. <p>Estos datos se consignan en el FGA.GR-09 “Control de Alimentación”</p>	Funcionario Asignado
7	COMERCIALIZACIÓN	
7.1	<p>Los productos finales de esta producción serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El total de leche producida diaria, crías y carne en canal. - Animales destetos según peso vivo en pie, animales de descarte, los cuales han cumplido su ciclo o por problemas sanitarios y/o productivos. <p>La comercialización se realiza en venta directa al cliente según lo contemplado PGA.GR-09 “Comercialización Granja Experimental Villa Marina”. Se actualiza FGA.GR-07 “Inventario Mensual Ovino-Caprino” y FGA.GR-32 “Baja de Semicontaminados”.</p>	Funcionario asignado
8	REPORTES DE NOVEDADES	
8.1	<p>El primer día hábil de la semana el operario informa según el FGA.GR-22 “Registro Individual Ovinocaprino” al médico veterinario y al auxiliar administrativo las novedades de inventario de caprinos el cual se consigna en el FGA.GR-07 “Inventario Mensual Ovino-Caprino”</p>	Funcionario asignado
9	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AREAS	
9.1	<p>Esta actividad se realiza según lo contemplado en el PGA.GR-08 “Sistema Integrado de Producción Pecuaria”.</p>	Operario
10	ACTIVIDADES DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	
10.1	<p>Las actividades de docencia e investigación se realizan según el PLA-02 “Prestación del Servicio de Laboratorio”.</p>	Funcionario Asignado

5. Documentos de Referencia

- NTC ISO 9000 Sistema Integrado de Gestión. Fundamentos y Vocabulario.
- Ley 962 de 2005 “Anti trámites”

6. Historia de Modificaciones

Versión	Naturaleza del cambio	Fecha de Aprobación	Fecha de Validación
00	Actualización del documento según lo descrito en el FAC- 08 Ata de Reunión N° 009 del 12 de septiembre de 2017	12 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2019

	Sistema de Producción Ovino-caprina	Código	PGA.GR-04 v.03
		Página	4 de 4
01	Actualización del documento según lo descrito en el FAC- 08 Ata de Reunión N° 006 del 01 de marzo de 2021	01 de marzo de 2021	19 de mayo de 2021
02	Actualización del documento según lo descrito en el FAC-08 Acta de Reunión N°004 DEL 13 de febrero de 2024	13 de febrero de 2024	22 de febrero de 2024

7. Anexos

“No Aplica”